

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

### GOBERNACIÓN DE MANABÍ

#### MISIÓN

Ser el ente direccionador y orientador de la política del Gobierno Nacional en la Provincia, de los planes y proyectos promovidos por el Ministerio de Gobierno a nivel provincial, a través de una gestión eficiente, eficaz, efectiva, transparente y pública, para el fortalecimiento de la gobernabilidad y la seguridad interna para el buen vivir.

#### VISIÓN

La Gobernación de Manabí será a mediano plazo una Institución de sólido prestigio, confianza y credibilidad, por su gestión transparente, por la calidad y calidez de sus servicios; y por su efectiva contribución a preservación de la gobernabilidad, la paz social, el orden y la seguridad interna en la provincia, coadyuvando al buen vivir.

#### RESEÑA HISTÓRICA

Manabí está localizada en el centro-noroeste del Ecuador continental, cuya unidad jurídica se ubica en la región geográfica del litoral, que a su vez se encuentra dividida por el cruce de la línea equinoccial. Su capital es Portoviejo. Limita al oeste con el Océano Pacífico, al norte con la provincia de Esmeraldas, al este con la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, al sur con la provincia de Santa Elena y al sur y este con la provincia de Guayas. Con una población de 1'395. 249 habitantes, es la tercera provincia más poblada de Ecuador. Manabí se encuentra dividida políticamente en 22 cantones. Las actividades principales de la provincia son el comercio, la ganadería, la industria y la pesca; cuenta con el segundo puerto más importante del país y las mayores fábricas de atún en Manta, el sector agropecuario da vida en el área rural; y, el turismo, principalmente en sus extensas playas.

La parte sur de Manabí fue sede del señorío de Cancebí, mientras que la parte central y norte fue primero un reino indígena compuesto por confederaciones de tribus y estas a la vez por caseríos, aunque realmente existieron los caseríos de Pechance además del señorío principal, que según el historiador quiteño Juan de Velasco era el centro motor de la parte oriental (es decir Chone, Flavio Alfaro y El Carmen) de lo que se conocía con el nombre de Reino de Los Caras, entidad jurídica que tenía su sede y capital en el actual Bahía de Caráquez.

La cultura manteña (Capital: Jocay), se extendió desde el centro, al sur del territorio, formado por las siguientes tribus: Los Cancebíes, Apechiniques, Pichotas, Japotoes, Picozaes, Jarahuas, Machalillas, Pichuncis y Xipaxapas.

Plano parcial de la Ciudad de Chone, donde se caracterizan los rasgos de una ciudad netamente española.

Durante el coloniaje español, en la primera mitad del siglo XVIII, la zona del antiguo Gobierno de Caráquez, y que hoy ocupan los cantones El Carmen, Chone, Sucre, Pedernales, Jama, San Vicente, Bolívar, Tosagua, Junín y Pichincha, pasó a ser jurisdicción de la Gobernación de Esmeraldas, regida por Pedro Vicente Maldonado. Y la zona del también antiguo reino de los Manta, que en la Colonia se llamaba “Partido o Tenencia de Portoviejo”, y que hoy ocupan los cantones Portoviejo, Rocafuerte, Montecristi, Jaramijó, Manta, Santa Ana, Veinticuatro de Mayo, Olmedo, Jipijapa, Paján y Puerto López paso a formar parte de la Gobernación de Guayaquil.

Por Manabí llegaron al país los miembros de la Misión Geodésica Francesa, presidida por Carlos de la Condamine, cuando el actual Ecuador se llamaba Real Audiencia de Quito, que el primero de marzo de 1736, desembarcaron en Manta.

Luego de sellada la Independencia del País del dominio español, el 24 de mayo de 1822, lo que hoy es Ecuador, con el nombre de Departamento del Sur, entró a formar parte de la Gran Colombia, fundada por el Libertador Simón Bolívar. En virtud de ello, al crearse las principales provincias de

nuestra Nación, Bolívar hace la creación de lo que se llamó “Provincia de Portoviejo”, el 2 de agosto de 1822, pero con esta creación no obtuvo personería Jurídica la Provincia, ya que estaba regida por un Juez Político, que obedecía órdenes del Gobernador de Guayaquil. Poseía 2 cantones: Portoviejo y Montecristi.

La verdadera creación político-administrativa de la Provincia se operó dos años después, cuando el Congreso de Bogotá, presidido por el General Francisco de Paula Santander, promulgó la Primera Ley de División Territorial el 25 de junio de 1824, que le otorgó la anhelada personería Jurídica a la Provincia, que pasó a denominarse Manabí. Esta Ley, desmembrando territorio de Portoviejo, aumenta un tercer cantón, Jipijapa, y al designar un Gobernador frente a la administración pública, colocó a Manabí en plano de igualdad con Provincia del Guayas. Se asentó la capital en la ciudad de San Gregorio de Portoviejo.

Cuando se llevó a cabo la creación formal de la Provincia de Manabí, su área territorial ascendía a 25 620 kilómetros cuadrados. Pero en 1825 pierde Atacames, y en 1878, en el Gobierno de Veintimilla, pierde a Muisne (antiguo Mompiche), ya que ambas comarcas fueron anexadas a Esmeraldas.

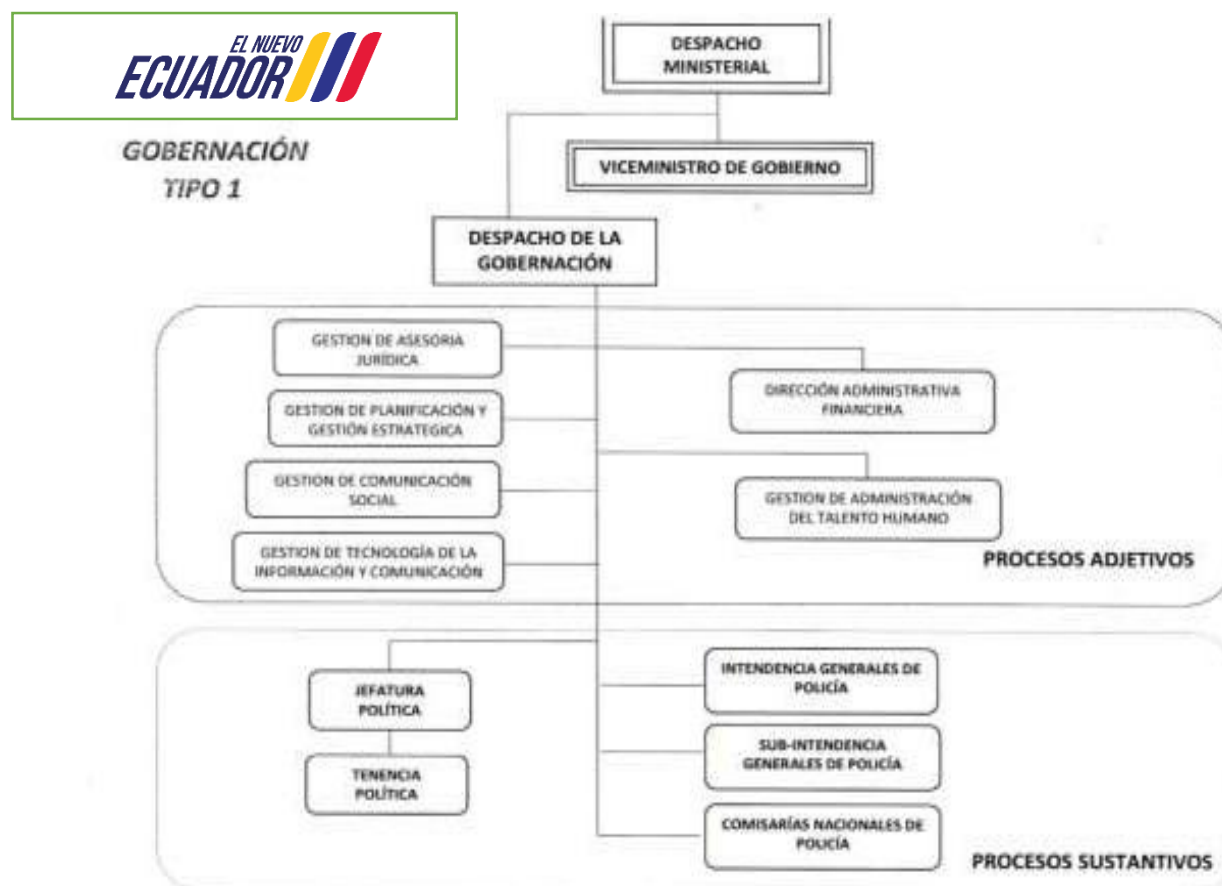
Al separarse la nación de la Gran Colombia, el 13 de mayo de 1830, ya como pueblo independiente y soberano con el nombre de Ecuador, bajo la Presidencia del Venezolano General Juan José Flores, antiguo lugarteniente del Libertador, fue designado como primer gobernador de Manabí, bajo el Estado Ecuatoriano, el Coronel Juan Antonio Muñoz.

El Consejo Provincial de Manabí inició su vida Institucional el 11 de marzo de 1947, siendo su primer presidente el médico manabita Dr. Oswaldo Looor Moreira.

El 16 de abril de 2016 a las 18:58 horas un terremoto de magnitud 7,8 con epicentro entre Pedernales y Cojimíes, cantón Pedernales asoló la provincia, dejando como resultado cientos de víctimas fatales, miles de heridos y cuantiosos daños estructurales y económicos valorados por sobre

los 2.000 millones de dólares; siendo considerada la peor catástrofe del país en 60 años y la peor de la provincia en toda su historia. El sismo destruyó sus ciudades principales (Portoviejo, Manta, Bahía y San Vicente), así como otras localidades muy turísticas tales como Jama, Jipijapa, Montecristi, Calceta, El Carmen, Jaramijó, Rocafuerte, Tosagua, Chone y Flavio Alfaro. Sin embargo las dos localidades más afectadas por el sismo fueron Pedernales y Canoa, ubicadas muy cerca del epicentro, donde los daños y pérdidas suman más del 70% del total.

## ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN



## **BASE LEGAL**

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

### LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

De la Rendición de Cuentas:

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubios, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;

3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

## LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

e) Garantizar el manejo transparente de la información pública, de manera que se posibilite la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

### DESPACHO

Comunicaciones enviadas:	<b>3.270</b>
Reunión de COE provincial:	<b>29</b>
Gabinete provincial:	<b>1</b>
Mesas de seguridad:	<b>16</b>
Comité de seguridad provincial:	<b>1</b>
Comité de seguridad de vida humana en el mar:	<b>1</b>
Consejo de Jefes y Tenientes y Comisarios Nacionales de Policía:	<b>6</b>

### ARCHIVO

1.164 oficios fueron recibidos durante el año 2023, de acuerdo al siguiente detalle mensual:

Enero	53
Febrero	65
Marzo	118
Abril	122
Mayo	163
Junio	112
Julio	99
Agosto	89
Septiembre	80
Octubre	73
Noviembre	84
Diciembre	106
<b>Total</b>	<b>1,164</b>

## INTENDENCIA Y COMISARIAS DE POLICÍA

El Intendente junto con los comisarios de policía de cada cantón, actúan de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento para la intervención de las y los Intendentes Generales y de las y los Comisario Nacionales de Policía.

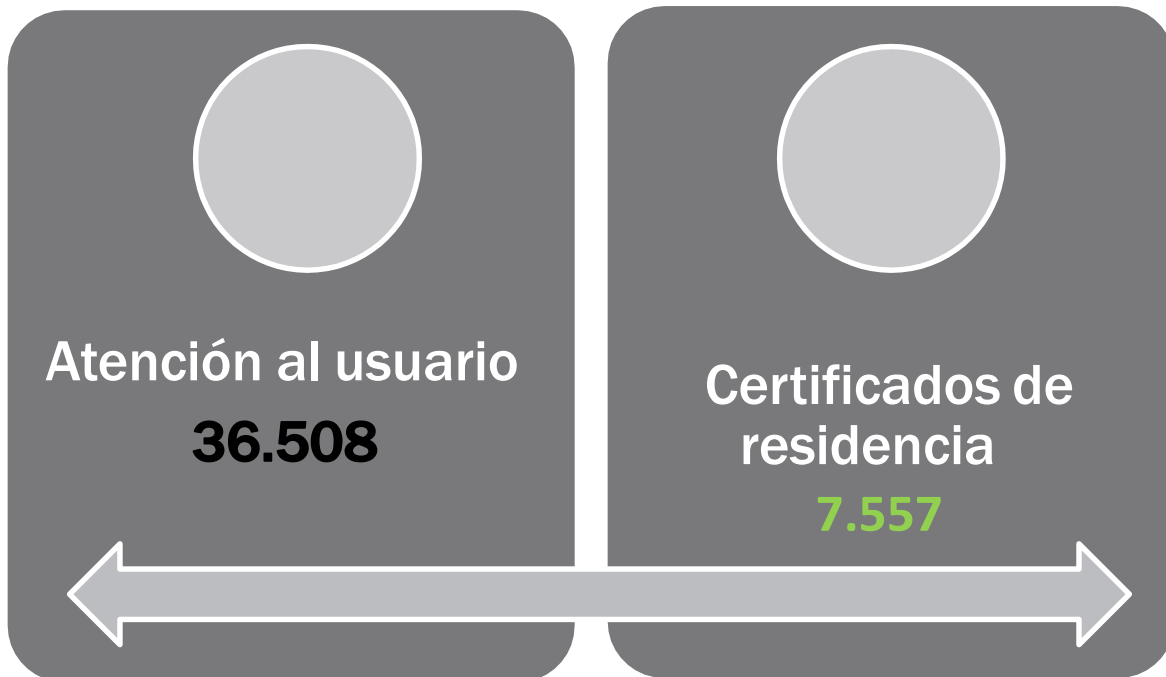
En el transcurso del año 2023 se generaron los siguientes datos en toda la provincia:

Operativos de Control: 15.360  
Locales Intervenidos: 82.787  
Establecimientos Suspendidos: 123  
Procesos de Clausura de Establecimientos: 18  
Inspecciones de Establecimientos: 919  
Permisos otorgados para Eventos Públicos: 2.344  
Operativos de Control de Precios: 2.567  
Desalojos Ejecutados: 9  
Procesos Inherentes a Invasiones: 81  
Operativos Hidrocarburíficos: 1.043  
Permisos Anuales de Funcionamiento otorgados: 5.087  
Usuarios Atendidos: 9.000 aproximadamente.

## JEFATURA Y TENENCIAS

Su misión: representar al ejecutivo provincial, controlar el accionar administrativo de la organización pública cantonal para el eficiente cumplimiento de los objetivos institucionales, además articular a la gobernación con los niveles de gobierno y la ciudadanía en el ámbito local, promoviendo procesos de participación social, política, manteniendo la gobernabilidad.

Datos provinciales:



## COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

### DIFUSIÓN:

Boletines de prensa: **58**

Número de ruedas de prensa: **10**

Número de material audiovisual: **39**

Número de fotografías: **10.291**



Comparativo en Redes Sociales institucionales:

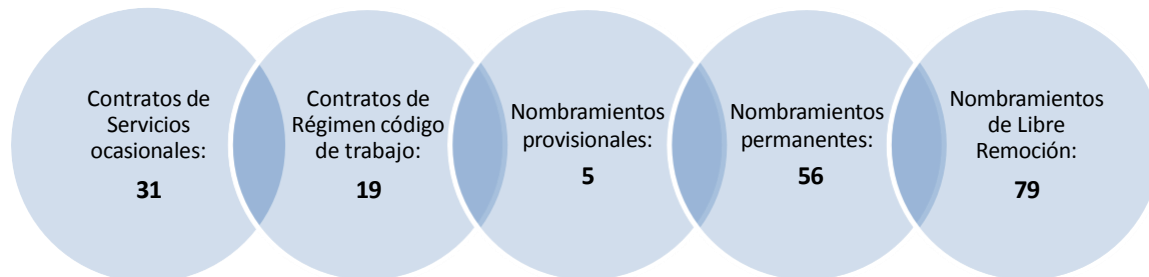
<b>Red Social</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Twitter	69.344	72.903
Facebook	37.597	40.103
Instagram	1812	2.127
<b>Total seguidores:</b>	<b>108.753</b>	<b>115.133</b>

**Crecimiento anual de usuarios en redes: 6.380**

## TALENTO HUMANO

Esta unidad, coordinará la toma de decisiones de acuerdo a sus competencias con la Dirección de Administración de Talento Humano del Ministerio del Interior.

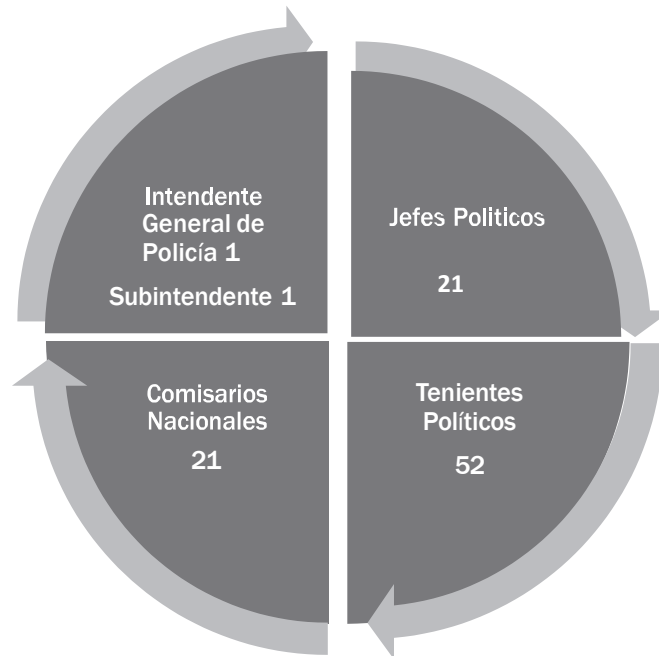
En la Gobernación de Manabí contamos con un total de 198 personas que se encuentran laborando en esta Institución:



## EQUIPO DE TRABAJO EN TERRITORIO:

En cada territorio de nuestra provincia tenemos la presencia de Jefes Político, Tenientes Político, Comisarios Nacionales de Policía, cada uno de ellos en su Parroquia o Cantón cumplen con una función primordial e importante basándose en sus atribuciones y competencia en representación del ejecutivo, velando la seguridad y el orden público de los ciudadanos.

Con cierre a diciembre 2023.



## JURÍDICO

La Asesoría Jurídica vela porque todos los actos jurídicos de la institución, sus administradores y empleados, se enmarquen en la ley, promoviendo una cultura de respeto a los derechos del ciudadano como persona y como usuario de nuestros servicios.



## Financiero

Asignar, administrar y controlar los recursos económicos y financieros de la institución generando información veraz y oportuna para la toma de decisiones, conforme a la normativa vigente.

### CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
510000	EGRESOS EN PERSONAL	2.980984,53	2.980984,53
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	170.916,07	147.312,,29

570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	9.488,89	9.157,62
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	2.7415,38	2.7415,38
990000	OTROS PASIVOS	9.8926,07	9.8926,07

**Presupuesto Institucional:**

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
3.287730,94	3.287730,94	3.263795,89	99,27

**Compras Públicas:**

Realizar las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública que se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos con el área requirente que servirán de base para una adecuada administración.

**Procesos de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios:**

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
CATALOGO ELECTRÓNICO	5	8.695.51	5	8.695.51
INFIMAS CUANTÍAS	17	38.391.48	16	32.756.37
MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS	2	27.590,00	1	1.600,00
PROCEDIMIENTO ESPECIAL	24	73.679.84	0	0
SUBASTA INVERSA	0	0.00	0	0
REGIMEN ESPECIAL	0	0,00	0	0

